

## **BECAS PIMA 2016**

### **(ALUMNOS UCA SALIENTES)**

#### **TRAMITES A REALIZAR**

##### **1) EN LA ORI:**

Los alumnos seleccionados tienen que entregar la siguiente documentación en la Oficina de Relaciones Internacionales antes de realizar su estancia (no es válido vía mail):

- Fotocopia del pasaporte
- Fotocopia de seguro obligatorio ARAG, con cobertura en el país de destino y comprobante del pago.
- Copia del Anexo I. “COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO: Ficha del estudiante”. FORM.PIMA/02 firmado por el coordinador y el Director General de Relaciones Internacionales.
- Original Convenio financiero cumplimentado. Anexo II. (Imprescindible para el cobro de la beca)
- Pasaje aéreo o justificante de su emisión

El periodo de estancia tendrá que ser acordado con el Coordinador de la Red. Una vez se acuerde debes comunicarlo a la ORI para que podamos solicitar la admisión en la universidad de destino.

Tienes que contratar el seguro obligatoriamente a través de ARAG <https://www.arag.es/sites/universidadcadiz/index.php>.

##### **2) EN LA SECRETARIA DE LA FACULTAD:**

- Antes de la partida tienes que entregar en la Secretaria de tu Facultad el original del Anexo I. “COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO: Ficha del estudiante”. FORM.PIMA/02 firmado por el coordinador.

##### **OTROS TRÁMITES:**

- Tramitar el visado en el consulado del país de destino más cercano a tu localidad o en la embajada.

Puedes encontrar información en la Web del Ministerio de Asuntos Exteriores:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/Inicio.aspx>

NOTA: Una vez llegues al país de destino, el Ministerio de Asuntos Exteriores en su página Web “aconseja a los estudiantes que realicen cursos en el extranjero o se desplazan al exterior durante una temporada que se inscriban en el REGISTRO DE MATRICULA CONSULAR como "no residentes" en el Consulado correspondiente”.  
Toda la información en:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Paginas/TuConsuladoPuedeAyudarte.aspx>

## **GESTIONES FIN DE ESTANCIA**

- En la Oficina de Relaciones Internacionales:
  - o “Certificado de permanencia” cumplimentado por la Universidad de destino (en formato OEI)(Anexo III): antes de venir del extranjero, debes pasarte por la oficina encargada de intercambio en la universidad de destino para comprobar que todo está en orden y para que te firmen el Certificado de permanencia
  - o Informe del estudiante (Anexo IV)

Una vez entregados estos documentos se procederá a ordenar el pago del 20% restante.

- En la secretaría del centro:
  - o Certificado de notas
  - o Documento de Convalidación (Anexo V)
  - o Copia del Compromiso Previo de estudios (Anexo I)

**Certificado de notas y convalidación:** Debes preguntar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad de destino cómo vas a recibir las notas (si te lo dan en mano, lo envían a tu domicilio o a la UCA). En el caso de que nos la envíen, te avisaremos para que vengas a recogerlas. Una vez el alumno tenga las notas, debe hablar con el coordinador para la convalidación de las asignaturas, rellenar el Documento de Convalidación y entregarlo en la secretaria de tu centro junto con copia del Compromiso Previo y Certificados de Notas.